

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 170/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 04 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en la ciudad de Santa Cruz la señora **Luz Urdininea Vda. de Sensano**, madre de la Lic. Ruth Sensano Urdininea, H. Concejal Múncipe y Presidente de la Comisión Cultural y Asuntos Sociales.

Que, es deber del Gobierno Municipal de Sucre, solidarizarse en el dolor que embarga a la familia de nuestra colega Concejal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º. Transmitir a la Familia Urdininea-Sensano el sentimiento de condolencia del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre por el fallecimiento de la señora **Luz Urdininea Vda. de Sensano**.

Art. 2º Hacer llegar a nombre del Gobierno Municipal una copia de la presente resolución a la familia doliente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

